

# Territorios en condición de víctima.

## Experiencia de investigación y extensión en la Universidad Nacional de Colombia

**Itzamar Nataly Cuervo López** | incuervol@unal.edu.co | Universidad Nacional de Colombia

**Estefanía Flórez Zapata** | eflorezza@unal.edu.co | Universidad Nacional de Colombia

**Angélica Mira Uribe** | amirau@unal.edu.co | Universidad Nacional de Colombia, Colombia

**Cecilia Inés Moreno Jaramillo** | cmoreno@unal.edu.co | Universidad Nacional de Colombia

Recepción: 22/07/22

Aceptación final: 03/10/22

### Resumen

Este artículo presenta algunos aportes que dan cuenta de la experiencia de investigación y extensión universitaria del proyecto: “¿Territorios en condición de víctimas? Aportes para la reparación integral y la no repetición para el caso de dos hábitats asociados a ríos en los departamentos de Antioquia y Chocó”. Realizado entre 2021 y 2022 en la Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín con la participación de docentes y estudiantes de pregrado y posgrado.

Colombia ha vivido uno de los conflictos armados internos de más larga duración en la historia reciente de América Latina, caracterizado por la presencia de múltiples actores arma-

dos y diversas disputas territoriales. Entre estas la desigual repartición de la tierra, el control territorial de los grupos armados y el narcotráfico. En 2016 el Estado colombiano firmó el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” con uno de los actores armados de mayor presencia territorial, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Los acuerdos dieron origen al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La investigación-extensión ofrece una aproximación compleja del hábitat respecto a la inquietud por los territorios en Colombia, a partir de tres asuntos: primero, la inquietud sobre las víctimas del conflicto y en particular las del territorio-río. Segundo, la reflexión sobre la reparación y la no repetición, en un país que ha vivido múltiples tipos de violencia. Tercero, la acción de la academia, en particular de la universidad pública, en la construcción de paz con enfoque territorial. Se hace un llamado a reconocer las marcas y rupturas que han dejado los conflictos en el territorio, la importancia de reparar a las víctimas y los esfuerzos necesarios para que no se repitan los hechos.

**Palabras clave:** ruralidad, territorio-río, víctimas, investigación-extensión, hábitat

## Abstract

This article presents some contributions that account for the research and university extension experience of the project: “Territories in the condition of victims? Contributions for comprehensive reparation and non-repetition in the case of two habitats associated with rivers in the departments of Antioquia and Chocó”. Realized between 2021 and 2022 at the School of Habitat, Faculty of Architecture of the National University of Colombia, Medellín, with the participation of teachers, undergraduate and graduate students.

Colombia has experienced one of the longest internal armed conflicts in Latin America in recent history, characterized by the presence of multiple armed actors and various territorial disputes. These include the unequal distribution of land, territorial control by armed groups and drug trafficking. In 2016, the Colombian State signed the “Final Agreement for the end of the Conflict and the Construction of a Stable and Long-lasting Peace” with one of the armed actors with the largest territorial presence, the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC-EP). The agreements gave rise to the Comprehensive System of Truth, Justice, Reparation and Non-Repetition.

The research-extension offers a complex habitat approach to the concern about territories in Colombia, based on three issues: First, the concern about the victims of the conflict and in particular those of the territory-river. Second, the reflection on reparation and non-repetition, in a country that has experienced multiple types of violence. Third, the action of the academy, particularly the public university, in the construction of peace with a territorial approach. A call is made to recognize the marks and ruptures left by the conflicts in the territory, the importance of making reparations to the victims and the necessary efforts so that the events are not repeated.

**Keywords:** rurality, territory-river, victims, research-extension, habitat

La Universidad Nacional de Colombia tiene como misión la docencia-investigación-extensión. La experiencia de investigación-extensión sobre territorios en condición de víctimas, objeto de este artículo, tiene antecedentes con ejercicios participativos desarrollados por los miembros del equipo académico con habitantes de algunos territorios rurales, como es el caso de la práctica académica especial: Singularidad territorial y ambiental en un hábitat ribereño afectable por proyectos de desarrollo, caso del río Samaná Norte. También el “Curso Taller de Hábitat” en Quibdó-Chocó. El proyecto se enfoca en los estudios del hábitat y el pensamiento ambiental latinoamericano con un abordaje crítico y un pensamiento situado. La experiencia del habitar se entiende como un conjunto de prácticas y fenómenos desde lo social, cultural y tecnológico para el desenvolvimiento del ser. La mirada crítica del hábitat permite indagar sobre las marcas y huellas que los conflictos dejan en el territorio y sus tejidos sociales. Asimismo, permite comprender las relaciones que las comunidades han constituido con sus territorios para la construcción de paz.

Las formulaciones acerca de las víctimas del conflicto y la pregunta por el territorio-río en condición de víctima, son las inquietudes desde las cuales se conceptualiza en el presente artículo. La investigación-extensión se desenvuelve en dos de las más importantes cuencas hidrográficas de la geografía colombiana: el río Atrato y el río Magdalena. En ellas se localizan respectivamente los corregimientos de Tutunendo en el río Tutunendo –Quibdó, Chocó– y Puerto Garza en el río Samaná Norte –San Carlos, Antioquia–.

El reconocimiento de las víctimas –entre esas las marcas y rupturas que ha dejado el conflicto en el territorio– es fundamental para avanzar en la reparación y la no repetición. Este proyecto de investigación-extensión aporta conocimientos construidos con inclusión y participación para generar espacios donde la academia, las comunidades, las víctimas y las instituciones puedan encontrarse a dialogar y pensar la realidad del país desde su diversidad territorial y cultural. También para reconocer la vida de los ecosistemas y las resistencias de los pueblos como garantía para las generaciones futuras.

## **Planteamiento metodológico**

Esta investigación-extensión universitaria aplica ejercicios colaborativos que integran nuevas lecturas, tecnologías, innovación y apropiación social del conocimiento para la interpretación de rupturas de cotidianidades, ritmos, relaciones y prácticas. Combina investigación fenomenológica e investigación participativa, con perspectiva crítica de hábitat, que conduce a una mirada comprensiva del problema a partir de las percepciones, cosmovisiones y narrativas de los actores territoriales.

El trabajo de campo es fundamental para el logro de los objetivos. Sin embargo, en el año 2020, debido a la contingencia mundial por la pandemia asociada al COVID-19, fue necesario el uso de herramientas tecnológicas para acercar el diálogo a los habitantes de los sitios en estudio. Ante esto se diseñó e implementó la jornada académica-social “Territorio en diálogo”<sup>1</sup> en la que confluyen –mediante diálogos temáticos– académicos, expertos y sabedores de los territorios. Otras herramientas metodológicas utilizadas en la investigación son: panel de expertos, grupos focales territoriales y activaciones metodológicas en los territorios como: “Del río en el río”, “Yo soy”, “Convite de ideas” y “Mural de carteles”.

Las comunidades participantes son grupos campesinos para el caso del corregimiento de Puerto Garza en Antioquia. Grupos étnicos negros e indígenas<sup>2</sup> para el caso de Tutunendo en El Chocó. En ambos casos son comunidades ribereñas que desarrollan su cultura y sus dinámicas en la ruralidad.



**Figura N° 1 Herramientas metodológicas**  
**Fuente: Ceballos, et al. (2022).**

1 “Territorio en diálogo”, disponible en el canal de YouTube “Territorios, hábitat y ambiente”. Sitio web: <https://www.youtube.com/channel/UCZOpQ9pe5vO7ets63zo6vDg>

2 La participación mayoritaria en Chocó fue de comunidades negras que desarrollan actividades campesinas.

## Territorio-río en condición de víctima

El territorio-río en condición de víctima, es un concepto que se trae para esta investigación como una realidad que ha atravesado a Colombia durante dos siglos de su vida republicana. Las víctimas, el territorio y el río confluyen como explicación a la noción de “territorios enteros”. Esta idea es nombrada en el punto 5 del acuerdo, firmado en 2016 en La Habana, Cuba, entre las FARC-EP y el Estado colombiano.

En Colombia, el conflicto armado tiene su origen en las luchas por la tierra frente al despojo inicial en la colonización española. Más tarde, en las luchas campesinas frente a los hacendados y terratenientes, pueblos campesinos en constante resistencia. Historia que resulta afín al resto del panorama latinoamericano. El contexto remite a diversos hechos históricos durante el siglo XX, entre ellos, el denominado “Bogotazo” el 9 de abril de 1948 con el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán, las guerras civiles y las confrontaciones guerrilleras. En medio de estas confrontaciones, los ríos han configurado el paisaje por el cual se han asentado los pueblos, particularmente indígenas, negros y campesinos. Son estas venas fluviales las que han posibilitado un entramado de transformación, transporte y dinamismo a los conflictos por la tierra, pero también de intercambio comercial, expansión cultural y confluencia de saberes y experiencias. Para la presente investigación, los ríos se definen como un elemento de interpretación del conflicto.

A comienzos de la década de los años noventa, los procesos de negociación del Estado colombiano con grupos armados al margen de la ley, en el gobierno del presidente Cesar Gaviria, dan lugar a La Constitución Política de Colombia de 1991 que introduce la paz como principio<sup>3</sup>:

Conocida como una “Constitución para la Paz”, el texto hizo referencia a la Paz en diversos artículos y desde diferentes ópticas. Así, se habló en el Preámbulo de la Paz como valor, en el Artículo 22 de la Paz como derecho fundamental y en el Artículo 95 de la Paz como deber constitucional. (Moreno, 2014, p. 1).

Frente a este escenario, el país se obliga a legislar sobre su contexto y en el año 2011 surge un instrumento jurídico que sentaría las bases para pensar en las víctimas, como una realidad concreta. La Ley 1448 de 2011 incorpora en el panorama político nacional el concepto de “víctima”. Abre una discusión, aún vigente, sobre la connotación política y la trascendencia

3 Sumado al descontento social por una constitución del siglo XIX que de lejos satisfacía la coyuntura política, económica y social del país para ese entonces.

de ser víctima. En el año 2022, con el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV, 2022) el concepto de “víctima” se amplía y problematiza.

Más del 90% de las víctimas pertenecen a la población civil. Detrás de las más de mil masacres, millones de desplazamientos forzados y exilios, decenas de miles de secuestros y torturas o más de cien mil desaparecidos, hay historias rotas de personas, familias y comunidades cuyas experiencias no tienen cabida en las estadísticas del terror, (p. 23).

El concepto “víctima” es una discusión que ha tomado relevancia en Colombia, a raíz del texto de los acuerdos de paz. Este sitúa a las víctimas como principio rector de las políticas públicas derivadas del “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”. Es importante aclarar que el país se encuentra ante un hecho complejo, con múltiples dinámicas y la implementación de los acuerdos. Depende no solo de la voluntad política de los actores asociados al conflicto, sino también de la sociedad colombiana en su conjunto. Aspecto que la presente investigación amplía en términos de su comprensión territorial.

El precedente en Colombia sobre el reconocimiento, no solo de los seres humanos como víctimas, sino también de los territorios y su relación con las comunidades que los habitan, es el caso definido en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre la Gran Familia Awá. Esta comunidad indígena habita en pequeños asentamientos a lo largo de su territorio –*Kat-sa Su*– en la frontera entre Colombia y Ecuador y mantiene una relación armoniosa con la naturaleza. En su territorio se recoge su identidad, tradición oral y convivencia en el hábitat. Por tanto, se consideró que este “[...] está vivo, es la madre tierra, la fuente del buen vivir y la casa del Pueblo Awá y de los seres que allí habitan” (JEP, 2019). De este modo, se convierte en la primera y única declaratoria de un territorio como víctima del conflicto en Colombia hasta la fecha de aceptación de este artículo.

Así, el debate alrededor de los derechos de la naturaleza se ha instalado como una posible ruta conceptual dentro de la pregunta por los territorios en condición de víctimas. La comprensión de los ríos como territorios afectados, permite dialogar su relación con una comunidad humana cuya integridad se ha vulnerado sistemáticamente por medio de múltiples violencias y conflictos. Problemáticas que modifican las prácticas culturales de las comunidades y su relación con la naturaleza.

Es coherente ubicar el hábitat humano como conexión entre comunidad y entorno de vida donde sucede el habitar y se concatenan los fenómenos que históricamente han transformado la sociedad. El proceso de identificación de los pueblos con la naturaleza sitúa al te-

territorio como un sistema de relaciones sociales y naturales donde se manifiestan además las culturas. Por tanto, la intervención desmedida y violenta sobre este, lo hace ser víctima de las propias actividades antrópicas y acciones bélicas, así como de quienes inducen al desplazamiento forzado, al despojo y llevan a la pérdida de identidad de la población.

En similar situación a la del pueblo Awá, las comunidades negras e indígenas que habitan la cuenca del río Atrato –el más caudaloso de Colombia– lo han llevado a ser declarado sujeto de derechos. “Precisamente como la manera de reconocer la relación mutuamente constitutiva entre el río y las comunidades, una relación biocultural” (Rogelis, 2021, video). Es pertinente mencionar que la calidad de sujeto de derechos de un territorio, no constituye en sí mismo la declaración de territorio como víctima del conflicto. Ambos conceptos: territorio sujeto de derechos y territorio víctima son complementarios, pero obedecen a dinámicas diferentes.

Esta investigación-extensión reconoce que el río se traduce en territorio porque posibilita la vida de quienes habitan su entorno, comunidades humanas, de fauna y flora que existen en relación con la fuente hídrica. El territorio-río es posible en tanto exista una conservación de su integridad ambiental y la cosmovisión de quienes lo habitan. Cuando se declara la condición de víctima de un sujeto es preciso que exista una causal de daño. Es el caso de los habitantes rurales –campesinos y grupos étnicos– quienes padecen la desarmonización con su territorio en medio del conflicto, sin importar el nivel de atrocidad con que se haya manifestado la guerra o la cantidad de huellas que estén presentes.

En Colombia se cree que estar en conflicto para defender territorios ancestrales terminan en violencia, masacres, pero la herramienta del derecho permite defender derechos con dinámicas apoyadas en investigaciones de tipo ambiental y cultural para buscar revertir los daños. (Palacios, 2021, video).

En síntesis, el territorio-río, adquiere la condición de víctima en tanto se le transgrede como ser vivo, una abstracción de esto exige, además, revisar las posturas de quienes han construido su realidad cotidiana en el lugar. Si bien en la legislación se ha avanzado en el concepto de “víctima”, en el caso de la reparación, solo las comunidades que habitan el territorio-río están habilitadas para ser la voz de un río testigo y víctima del conflicto o para dejarse nombrar a través de las afectaciones que sufre. Son ellas quienes pueden narrar los cuerpos arrojados a su lecho, son quienes podrían evitar que se le vulnere su trayectoria, su ictiofauna o su selva y delimitar la instalación de megaproyectos minero-energéticos o extractivistas.

## **Contribuciones de la investigación-extensión a la reflexión sobre reparación y no repetición**

Luego del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, en Colombia se creó un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición<sup>4</sup> conformado por tres nuevas instituciones: la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que tiene un carácter judicial frente a los delitos que se cometieron en el conflicto armado; la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), que tiene un carácter netamente humanitario; y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV), que tiene como objeto esclarecer –responder las preguntas sobre el origen y los hechos ocurridos durante el conflicto armado– además de promover acciones de convivencia, dignidad para las víctimas y reconocimiento de los responsables de los hechos victimizantes con principio de no repetición.

Uno de los lineamientos del informe “Hay futuro si hay verdad” de la CEV es la importancia del enfoque territorial en todas las actuaciones del Sistema Integral de Reparación y No Repetición. Esto quiere decir que los ejercicios del Sistema no se deben efectuar a través de informes elaborados desde la centralidad o ciudades principales. Por el contrario, tiene como mandato recorrer todas las regiones del país sin importar su distancia y condiciones de acceso en movilidad, esto es escuchar a los territorios.

*Escuchar a los territorios hace parte de la reparación.* La reconciliación es una oportunidad para la reparación y la no repetición en los territorios. Pero ¿qué es reconciliarse? Quizá se remita a reparar, volver a tejer algo que se ha roto, conectar los territorios fragmentados; en este caso, rupturas a causa de los conflictos materializados por décadas en Colombia. Este es un país que tiene un gran trauma colectivo, sus habitantes son víctimas directas, e indirectas, incluso hay quienes apenas comienzan a reconocer que eso que les pasó a las víctimas le pasó a toda la sociedad colombiana.

¿Qué se necesita para reparar ese tejido roto? Lo primero es reconocer lo que ha pasado, mirar de frente y ser consciente de lo que se ha perdido y ha sido dañado. No se puede hacer ningún proceso de reconciliación “pasando la página”, sin ver al pasado. Para eso hay que ver la barbaridad de la guerra, aprender a decir, a nombrar el sufrimiento, el dolor y la rabia que también es una experiencia de la guerra. Las víctimas han tenido la generosidad de narrar una y otra vez lo que les pasó, ahora la responsabilidad es de la sociedad en conjunto incluyendo a la academia. Escuchar activamente a los territorios, a sus víctimas y corresponder a esa generosidad con la cual han relatado lo ocurrido. La pregunta para el investigador debe

4 En adelante nombrado como Sistema Integral de Reparación y No Repetición.

ser cómo escuchar, cómo conmocionarse y que esa escucha sea un móvil del lugar donde se está, esa es una garantía de la reconciliación. Francisco de Roux dice:

El conflicto nos metió a todos en un modo de guerra y ese modo ha pasado a ocupar el espacio simbólico nuestro, el mundo de las emociones, de las prevenciones, de mirar con suspicacias a los demás. Por eso se nos hace difícil la conversación, pero tenemos que ir más allá y ponernos en la gravedad del dolor humano. [...] pero que el camino —lejos de seguirnos señalando unos a otros, estigmatizándonos y finalmente tomando las armas— es aceptarnos en nuestras diferencias. Debemos ponernos en la tarea de construir juntos. (El Tiempo, 2022).

No solo los seres humanos narran lo sucedido en el conflicto, lo hace también el territorio a través de las prácticas materiales que ocurren en él, un ejemplo de ello son los ríos testigos y víctimas de los hechos del conflicto. Escuchar al territorio implica reconocer esas huellas y marcas físicas que persisten producto de las acciones victimizantes: el desvío y represamiento de ríos, la deforestación y la contaminación de las aguas producto de actividades a gran escala como la minería y la construcción de hidroeléctricas. También la pérdida de oficios que se dejan de practicar en el territorio y que hacen parte de su identidad cultural como la pesca, la siembra y la minería artesanal.

Cobra relevancia la relación identidad-territorio, al considerar que nuestro sentido de identidad no sólo tiene que ver con preguntas como: ¿quién soy? y ¿quiénes somos? Sino también con ¿a dónde pertenezco? y ¿dónde encajo? En cuyo caso la respuesta a ¿dónde encajo? plantea una relación central entre identidad y lugar-espacio-territorio, la cual está observada desde la cotidianidad y las costumbres en común; en lo cual emerge un rol destacable de los saberes compartidos que constituyen pertenencias y otorgan identidad -dignidad- reconocimiento. (Wills, 2014, p.138).

*Reconocer la identidad posibilita la no repetición.* En la actualidad, el conflicto expresado en múltiples actores armados y violencias persiste en el territorio, en unas geografías y regiones específicas. No se puede pensar en la reparación y la no repetición si la sociedad en su conjunto no hace una reflexión profunda sobre su manera de ser, estar y habitar los territorios, incluida la ausencia de institucionalidad por parte del Estado colombiano como un factor que influye en la repetición de los hechos. En este sentido, el papel de la academia y en particular de la universidad pública a través de sus fines misionales son fundamentales en la escucha propositiva de los territorios víctimas y también en su reconocimiento como sujetos de derechos para garantizar la reparación y la no repetición.

## **Posibilidades de la academia con los territorios para la construcción de paz territorial**

El Sistema Integral de Reparación y No Repetición reconoce la reparación a individuos, a colectivos sociales y también a territorios enteros. Para ello, el país precisa hacer efectivos los procesos de gestión y apropiación social del conocimiento, a partir de su producción, socialización y aplicación, como aporte de las instituciones de educación superior, a la construcción de paz. La Universidad Nacional de Colombia como gestor de conocimiento de la educación pública en el país tiene retos a la luz del Acuerdo de Paz firmado en 2016.

La Universidad Nacional de Colombia, creada por la Ley 66 de 1867 [...]. Es un órgano público estatal, autónomo e independiente, de rango constitucional [...] cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión. (UNAL, 2005).

Así, la Universidad Nacional de Colombia, como entidad de educación superior del Estado colombiano, tiene un compromiso social y ético con las comunidades y los territorios marcados por un desigual acceso al conocimiento científico y tecnológico, lo que acentúa su vulnerabilidad ambiental y social. Un rol importante que cumple es el aporte al esclarecimiento de la verdad a través de su compromiso en ofrecer soluciones a las problemáticas de estos territorios que han resistido y se han fortalecido a pesar de los embates de una guerra que se ha vivido con intensidades diferenciales, pero que ha afectado a casi todos los rincones del país.

La Universidad actúa con proyectos de investigación y extensión, mediante la interacción entre pobladores y academia en diálogo con los saberes locales, técnicos, profesionales e institucionales mediante estrategias de pedagogía social. Aporta nuevas miradas al tiempo que se crean escenarios de educación y participación ciudadana como ruta para el deber ser en el marco de la política pública y en particular sobre la reparación y la no repetición en los territorios víctimas.

El enfoque territorial y la proyección social de la Universidad son factores que sustentan el propósito institucional de contribuir a la consolidación de la paz, desde la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El primero de

estos se focaliza hacia la ruralidad en el contexto del desarrollo territorial, integrando múltiples actores y aspectos sociales y ambientales. (UNAL, 2021, p. 105-106).

El uso de tecnologías de información y plataformas virtuales de formación y comunicación para la construcción de saberes, aportó al desarrollo del proyecto y contribuyó al diálogo en medio del escenario de coyuntura por causa de la pandemia por COVID-19. El diseño de la metodología “Territorio en diálogo” con el uso de canales comunicativos permitió simultaneidad entre los territorios y el proyecto.

La investigación “¿Territorios en condición de víctimas? Aportes para la reparación integral y la no repetición para el caso de dos hábitats asociados a ríos en los departamentos de Antioquia y Chocó” invita a mantener una posición autocrítica sobre el rol de la academia –en investigación docencia y extensión– así como a las organizaciones territoriales y a los líderes políticos y sociales para el logro de una paz territorial.

## **Resultados y conclusiones**

¿Territorios en condición de víctimas? es una pregunta que invita a complejizar el concepto de “víctima”. El proyecto de investigación-extensión, objeto de este artículo, aborda esta inquietud desde la perspectiva del hábitat humano entendiendo las relaciones de cotidianidad entre el ser humano, el territorio y las identidades. Con estos elementos se da lugar a algunas conclusiones de la investigación:

Territorio-río en condición de víctima es un concepto que remite a la relación del sujeto con el territorio que ha sufrido hechos victimizantes, en este caso el río hace parte de la relación cotidiana, de la vida cultural y material de quienes lo habitan. La lectura del territorio-río en condición de víctima no es solo en su contexto físico o geológico, es además sobre las relaciones complejas que el ser humano desarrolla en la trama de la vida social y que por acciones derivadas del conflicto armado afectó su integridad humana y su relación social, económica, cultural y productiva con el territorio-río.

El territorio-río adquiere la condición de víctima en tanto se le transgrede como ser vivo, en la afectación que los hechos del conflicto dejaron en forma de huellas y marcas. Solo las comunidades que habitan el territorio-río están habilitadas para ser la voz de un río que es testigo y víctima del conflicto armado en cuanto sufrió hechos victimizantes en su cauce,

sus afluentes, su ictiofauna, su selva y la afectación a las actividades culturales y productivas que se practicaban en su entorno.

El territorio-río en condición de víctima en Colombia adquiere significancia en tanto posibilita entenderse como víctima del conflicto. No solo desde el individuo que ha sido vulnerado y violentado en el marco de la guerra, sino como colectivo humano en su relación indisoluble con el territorio violentado.

La reconciliación en un país que ha vivido múltiples conflictos y violencias es un paso para la reparación de las víctimas y garantizar la no repetición de los hechos. Reconectar a los habitantes con sus cotidianidades, su relación cultural y productiva con el territorio-río hace parte de la reparación. En este caso, la investigación y extensión universitaria es una herramienta que permite el diálogo y el reconocimiento de los impactos del conflicto tanto para los seres humanos como para los territorios que habitan.

El escuchar hace parte de la reconciliación. No sólo los seres humanos narran lo sucedido en el conflicto, lo hace también el territorio, la escucha implica reconocer las huellas y marcas físicas que persisten. El rol del investigador extensionista es la escucha propositiva de los territorios y su reconocimiento como sujetos de derechos como aporte a la reparación. La academia, en su papel de generador de conocimiento, fortalece el rol determinante que le corresponde. Las universidades públicas, cada vez más, interpelan su propio rol con una necesaria posición crítica que les permite comprometerse en la solución a los problemas que conciernen a todo un país. En este caso, el ejercicio académico social que respondió a la pregunta sobre los territorios víctimas, contribuyó, en interacción con los docentes y estudiantes investigadores, para que las comunidades ribereñas asuman su protagonismo. Los aportes conceptuales y metodológicos son valiosos para futuros trabajos en integración con comunidades rurales.

## Bibliografía

Acuerdo 011 de 2005, por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia, Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, disponible en: [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=35137](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35137), (Col.).

Ceballos, J.C; Cuervo, I.N; Flórez, E; Mira, A & Moreno, C.I. (2022). ¿Territorios en condición de víctimas? Aportes para la reparación integral y la no repetición para el caso de dos hábitats asociados a ríos en los departamentos de Antioquia y Chocó (Informe de investigación). Disponible en: *Universidad Nacional de Colombia- Unidad de documentación –Cehap*.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia, CEV (2022). Hay futuro: Hallazgos y recomendaciones. *Informe Final de la Comisión de la Verdad*. Bogotá. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-06/Informe%20Final%20capi%CC%81tulo%20Hallazgos%20y%20recomendaciones.pdf> FECHA DE CONSULTA: 07/22.

Decreto 1210 de 1993, por el cual se reestructura el Régimen Orgánico Especial de la Universidad Nacional de Colombia, Presidencia de la República de Colombia, disponible en: Decreto Ley 1210 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública ([funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co)), (Col.).

Jurisdicción Especial para la Paz, JEP (2019). *Así investiga la JEP los casos territoriales*. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Las-particularidades-de-los-marcasos-territoriales-de-la-JEP.aspx> FECHA DE CONSULTA: 14/06/2022.

Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Congreso de la República de Colombia. Disponible en: <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>, (Col.).

Monroy, J. (01 de julio de 2022). ¿Cómo puede Colombia lograr la reconciliación? Entrevista con de Roux. [Prensa] *El Tiempo*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/paz-y-derechos-humanos/informe-final-comision-de-la-verdad-entrevista-a-francisco-de-roux-683796> FECHA DE CONSULTA: 19/09/2022

Moreno, F. (2014). El concepto de paz en la Constitución Política de Colombia de 1991: reconstrucción dialéctica de su significado a partir de la jurisprudencia de la Corte Cons-

titucional. *Revista de Derecho Coquimbo*, 21 (2), 305-346. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532014000200009>

Palacios, H. (2021). Diálogo Los ríos como sujetos de derechos [Video], disponible en: Canal de Youtube Territorios, hábitat y ambiente [https://www.youtube.com/watch?v=coXVB-yE\\_Yik&t=3654s&ab\\_channel=Territorios%2Ch%C3%A1bitatyambiente-UNAL](https://www.youtube.com/watch?v=coXVB-yE_Yik&t=3654s&ab_channel=Territorios%2Ch%C3%A1bitatyambiente-UNAL) FECHA DE CONSULTA: 19/09/2022

Plan Global de Desarrollo 2019-2021 (2019). PGD 2021 Proyecto cultural y colectivo de nación, Universidad Nacional de Colombia UNAL. Disponible en: [http://plei2034.unal.edu.co/fileadmin/Documentos/Plan\\_Global\\_de\\_Desarrollo\\_2019-2021.pdf](http://plei2034.unal.edu.co/fileadmin/Documentos/Plan_Global_de_Desarrollo_2019-2021.pdf) FECHA DE CONSULTA: 19/09/2022

Rogelis, R. (2021). Diálogo Los ríos como sujetos de derechos [Video], disponible en: Canal de Youtube Territorios, hábitat y ambiente [https://www.youtube.com/watch?v=coXVB-yE\\_Yik&t=3654s&ab\\_channel=Territorios%2Ch%C3%A1bitatyambiente-UNAL](https://www.youtube.com/watch?v=coXVB-yE_Yik&t=3654s&ab_channel=Territorios%2Ch%C3%A1bitatyambiente-UNAL) FECHA DE CONSULTA: 19/09/2022

Wills, M. (2014). Reflexiones sobre memorias - identidad - lugar - territorio. *Retos del hábitat: por la vida, la equidad y los derechos territoriales* (pp. 137-138). Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Hábitat.

Licencia Creative Commons

Este artículo se distribuye bajo una Licencia CCReconocimiento SinObraDerivada 4.0 internacional.

